

INFOGRAFIA:

REQUISITOS DE LA DEMANDA

CÓDIGO PROCESAL CIVIL
Artículo . 424

PARTE 1

1

La designación del Juez ante quien se interpone



2

El nombre, datos de identidad, dirección domiciliaria, domicilio procesal del demandante y el domicilio procesal electrónico, constituido por la casilla electrónica asignada por el poder judicial de acuerdo a la ley 30229.



3

El nombre, y dirección domiciliaria del representante o apoderado del demandante, si no puede comparecer o no comparece por si mismo.



4

El nombre y dirección domiciliaria del demandado. Si se ignora esta ultima, se expresara esta circunstancia bajo juramento que se entenderá prestado con la presentación de la demanda



5

El petitorio, que comprende la determinación clara y concreta de lo que se pide



REQUISITOS DE LA DEMANDA

CÓDIGO PROCESAL CIVIL
Artículo . 424

parte 2



6

Los hechos en que se funde el petitorio, expuestos enumeradamente en forma precisa, con orden y claridad



7

Los fundamentos jurídicos del petitorio.

8

El monto del petitorio, salvo que no pudiera establecerse.



9

El ofrecimiento de todos los medios probatorios.

10

La firma del demandante o de su representante o de su apoderado y la del abogado, la cual no sera exigible en los procesos de alimentos y de declaración judicial de paternidad. El secretario repectivo certificara la huella digital del demandante analfabeto.